

*Senado de la Nación*

<b>SENADO DE LA NACION</b> <b>DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS</b>	
	5 ENE 2022
EXP. 5	Nº 2722/21 Hora 13:30

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**El Senado de la Nación**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del MINISTERIO DEL INTERIOR, asigne a la Municipalidad de Puerto Pirámides (Provincia del Chubut) la suma de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000) para ser destinados a las tareas y bienes necesarios para la reconstrucción de los activos públicos afectados por el incendio declarado el 1º de Enero del 2022 sobre el Km. 1370 de la Ruta Nacional N°3.

Artículo 2º.- De forma.

  
Edith E. Terenzi  
Senadora Nacional

  
Ignacio A. Torres  
Senador Nacional



## Senado de la Nación

### FUNDAMENTOS

Sra Presidenta:

La Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales establece en su Artículo 3° inciso d) que el monto total recaudado por los gravámenes a que se refiere dicha ley se distribuirá en un uno por ciento (1%) para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias y, en su Artículo 5°, establece que el mismo se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, quien será el encargado de su asignación.

Durante el año 2021 el Gobierno Nacional envió a la Provincia del Chubut la suma de Pesos Trescientos Millones (\$ 300.000.000) con destino a distintas Municipalidades de la misma, exceptuando Puerto Pirámides.

La localidad de Puerto Pirámide se encuentra dentro del Area Natural Protegida Península Valdés, también declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y es el único centro poblado y de servicios dentro de dicha Península.

El día 1° de Enero se inició un incendio sobre la Ruta Nacional N° 3 Km. 1370 en la zona norte de Puerto Madryn avanzando hacia la Península Valdés, cuya principal localidad es la Municipalidad de Puerto Pirámides. El fuego ha provocado daños de mucha magnitud sobre la infraestructura de servicios de la localidad entre ellos la red de transmisión eléctrica. A su vez, se encuentra fuera de servicio la planta desalinizadora que provee de agua potable al lugar.

En el marco de la Asamblea Extraordinaria N° 43 el Consejo Federal de Medio Ambiente en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se declaró la emergencia ígnea en todo el territorio nacional por el plazo de doce (12) meses en función del riesgo extremo de incendios de bosques y pastizales. Y se recomendó al Poder Ejecutivo Nacional replicar la medida para que se habiliten partidas presupuestarias de excepción.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Resolución.



Edith E. Terenzi  
Senadora Nacional



Ignacio A. Torres  
Senador Nacional